



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 164/2014
Número de resolución: 213 R/2014

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN 190/2014 DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DEL PARQUE SUR DE BOMBEROS, 2ª FASE, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Vistas las actuaciones realizadas en el expediente de referencia, en el que, entre otras, consta Acta de Apertura de Propositiones de fecha 2 de octubre de 2014, así como Resolución nº 190R/2014 de fecha 24 de octubre de 2014, dictada por el Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, por la que se adjudica el **Contrato de obras de reforma del Parque Sur de Bomberos, 2ª fase**. Advertido error material en el punto primero de la misma, al no haberse recogido en el cuadro de clasificación de las proposiciones por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida, a las empresas CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A. / R.O.A. CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN, S.L./ CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L. y CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.A., atendiendo a lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo señalado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar error material detectado en Resolución núm. 190R/2014, dictada por el Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, de forma que:

Donde dice:

"PRIMERO.- Vistos los informes técnicos suscritos por los Servicios Técnicos de Protección Ciudadana y Movilidad, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 164/2013
Número de resolución: 213 R/2014

clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

| <i>EMPRESAS LICITADORAS</i> | <i>Criterios ponderables en función de un juicio de valor</i> | <i>Criterios evaluables de forma automática</i> | <i>TOTAL</i> |
|---|---|---|---------------------|
| <i>1ª CONSTRUCCIONES Y TÉCNICAS CASAMORE, S.L</i> | <i>12'00 PUNTOS</i> | <i>77'66 PUNTOS</i> | <i>89'66 PUNTOS</i> |
| <i>2ª CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.</i> | <i>12'00 PUNTOS</i> | <i>76'06 PUNTOS</i> | <i>88'06 PUNTOS</i> |
| <i>3ª HELOPAV, S.A.</i> | <i>10'00 PUNTOS</i> | <i>77'87 PUNTOS</i> | <i>87'87 PUNTOS</i> |
| <i>4ª TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.</i> | <i>10'00 PUNTOS</i> | <i>77'84 PUNTOS</i> | <i>87'84 PUNTOS</i> |
| <i>5ª UTE: CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S.A / GRULOP 21, S.L.</i> | <i>10'00 PUNTOS</i> | <i>77'19 PUNTOS</i> | <i>87'19 PUNTOS</i> |
| <i>6ª LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.</i> | <i>6'00 PUNTOS</i> | <i>78'68 PUNTOS</i> | <i>84'68 PUNTOS</i> |
| <i>7ª CONTRATAS MECUMA, S.L.U</i> | <i>6'00 PUNTOS</i> | <i>78'50 PUNTOS</i> | <i>84'5 PUNTOS</i> |
| <i>8ª FÁBRICAS Y DRENAJES, S.L.</i> | <i>6'00 PUNTOS</i> | <i>75'02 PUNTOS</i> | <i>81'02 PUNTOS</i> |
| <i>9ª COROYFER, S.L.</i> | <i>10'00 PUNTOS</i> | <i>55'76 PUNTOS</i> | <i>65'76 PUNTOS</i> |

Debe decir:

"PRIMERO.- Vistos los informes técnicos suscritos por los Servicios Técnicos de Protección Ciudadana y Movilidad, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 164/2013

Número de resolución: 213 R/2014

| | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|
| 10ª R.O.A. CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN, S.L. | 0 PUNTOS | 77'04 PUNTOS | 77'04 PUNTOS |
| 11ª CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L. | 0 PUNTOS | 69'37 PUNTOS | 69'37 PUNTOS |
| 12ª CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.A. | 0 PUNTOS | 66'80 PUNTOS | 66'80 PUNTOS |
| 13ª COROYFER, S.L. | 10'00 PUNTOS | 55'76 PUNTOS | 65'76 PUNTOS |

SEGUNDO.- El resto del contenido de la Resolución nº 190R/2014, permanecerá vigente.

TERCERO.- Que se incorpore la presente Resolución al Contrato ya formalizado con fecha 31 de octubre de 2014.

CUARTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente resolución, así como su publicación en el perfil de contratante.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, a 11 de noviembre de 2014

**El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,
Organización, Contratación y Compras,
(BOP de 28/06/2011)**



Juan Antonio Fuentes Gálvez



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 164/2013

Número de resolución: 213 R/2014

en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

| EMPRESAS LICITADORAS | Criterios ponderables en función de un juicio de valor | Criterios evaluables de forma automática | TOTAL |
|---|--|--|--------------|
| 1ª CONSTRUCCIONES Y TÉCNICAS CASAMORE, S.L | 12'00 PUNTOS | 77'66 PUNTOS | 89'66 PUNTOS |
| 2ª CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. | 12'00 PUNTOS | 76'06 PUNTOS | 88'06 PUNTOS |
| 3ª HELOPAV, S.A. | 10'00 PUNTOS | 77'87 PUNTOS | 87'87 PUNTOS |
| 4ª TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A. | 10'00 PUNTOS | 77'84 PUNTOS | 87'84 PUNTOS |
| 5ª UTE: CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S.A / GRULOP 21, S.L. | 10'00 PUNTOS | 77'19 PUNTOS | 87'19 PUNTOS |
| 6ª LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L. | 6'00 PUNTOS | 78'68 PUNTOS | 84'68 PUNTOS |
| 7ª CONTRATAS MECUMA, S.L.U | 6'00 PUNTOS | 78'50 PUNTOS | 84'5 PUNTOS |
| 8ª FÁBRICAS Y DRENAJES, S.L. | 6'00 PUNTOS | 75'02 PUNTOS | 81'02 PUNTOS |
| 9ª CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A. | 0 PUNTOS | 77'94 PUNTOS | 77'94 PUNTOS |